



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que** el 1 de diciembre de 1998, fue declarado Día Mundial del SIDA, por la Organización Mundial de la Salud, por las alarmantes cifras que esta epidemia había alcanzado en el mundo y la rapidez de su expansión;
- Que** la Constitución Política de la República determina que todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole;
- Que** en el Ecuador, las personas que viven con el virus de VIH son permanentemente discriminadas, estigmatizadas y marginadas en los entornos familiar, educativo, comunitario, laboral y en los servicios de salud;
- Que** el VIH - SIDA, es considerado una lacra social, y no ha sido abordado integralmente como un problema social de salud que afecta a la población ecuatoriana, al desarrollo del país y sobre el cual hay que intervenir con educación, prevención y atención a las personas que viven con el VIH, más no con estigmatización y marginación;
- Que** las personas que viven con VIH-SIDA en el Ecuador tienen muchas dificultades para acceder a medicamentos por sus costos excesivos y a una atención digna en los servicios de salud;
- Que** la falta de programas de educación sexual en las instituciones educativas a todo nivel, ha propiciado un mayor aumento de la propagación e incidencia del VIH-SIDA en la población ecuatoriana;
- Que** en el país está vigente la Ley para la Prevención y Asistencia Integral del VIH-SIDA, publicada en el Registro Oficial No. 58 del 14 de abril del 2000, sin embargo, el Ejecutivo no ha emitido el Reglamento de la Ley que permitiría su aplicabilidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE

1. Exigir al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, para que de manera inmediata expida el Reglamento de la Ley para la Prevención y Asistencia Integral del VIH-SIDA.

2. *Demandar del señor Presidente Constitucional de la República, las garantías para una atención digna, de calidad y sin discriminación en los servicios de salud para las personas que viven con el VIH-SIDA; así como la garantía de acceso a medicamentos de calidad y la inclusión de medicamentos genéricos en los programas de atención específicos a nivel nacional.*
3. *Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, para que interceda ante las instituciones científicas públicas y privadas a desarrollar e implementar todos los esfuerzos dirigidos al estudio e investigación del más alto nivel, acorde con los avances científicos más adelantados en la lucha contra el VIH-SIDA.*
4. *Solicitar de manera urgente al señor Presidente Constitucional de la República para que a través de los ministerios respectivos, demande la elaboración y ejecución de programas permanentes de promoción de la salud y prevención del VIH-SIDA en el Ecuador.*
5. *Demandar del señor Presidente Constitucional de la República disponga las medidas pertinentes para erradicar las conductas discriminatorias que en torno a este problema social existe, en el acceso a instituciones educativas, puestos de trabajo, así como el requisito de realizarse el examen del VIH en forma obligatoria, violando los derechos humanos y la Constitución Política de la República.*
6. *Solidarizarse con los y las ecuatorianas que viven con VIH-SIDA y reivindicar sus derechos.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.

ARCHIVO

Dr. RAMIRO RIVERA MOLINA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (e)


Dr. GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL